



ACTA N° 016- 2024.

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los veinte y cinco días del mes de abril del dos mil veinte y cuatro, siendo las dieciséis horas, convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, los señores Concejales; Vicealcalde, Sr. José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Luis Lema Yaranga, Director de Gestión de Obras Públicas; Arq. Oscar Dayan Morocho Puga, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. William Geovanny Cuascota Cualchi, Director de Avalúos y Catastros; Antr. Franklin Oswaldo Morocho Imba, Coordinador de la Unidad de Educación; Msc. Francisco Javier Obando Culqui, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Alexis Mauricio Ochoa Mármol; Gerente de EMASA PM; Tnlg. Rodrigo Patricio Novillo Cahueñas, Director de Comunicación Social; Ing. Alex Paúl Morocho Simbaña, Director de Gestión de Talento Humano; Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director de Gestión Administrativa; Ing. Marco Antonio Sandoval, Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Erica Paulina Estévez Chasipanta, Directora (E) de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ing. Wilmer Emanuel de la Torre Duque, Director de Servicios y Control Público; Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico; Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico.

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muy buenas tardes, señor Vicealcalde, compañeros Concejales, compañera Concejala, señoras y señores Directores y todos los presentes, un cordial saludo desde el GAD Municipal. Por favor señor Secretario General proceda a constatar el quórum.

Señor Secretario General, permítame informarle señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, que contamos con la presencia de los señores Concejales: Señor Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, Señor Carlos Calixto Cabascango Cabascango, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso y usted señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, se cuenta con el quórum reglamentario para instalar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Secretario General al existir el quórum correspondiente, siendo las dieciséis horas con quince minutos vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria y también informarles al Concejo Municipal que bajo el Decreto que va a dar lectura en la parte correspondiente, la sesión del día jueves 18 de abril de 2024, se ha trasladado a este día jueves 25 de abril de 2024, en la parte esencial por favor señor Secretario General de lectura el decreto.

SECRETARIO GENERAL, el Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia, procedo a dar lectura.



No. 226

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República establece el reconocimiento y garantía por parte del Estado del derecho a una vida digna, que asegure el descanso y ocio;

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que, el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que conforme el artículo 383 de la Constitución de la República, el Estado garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad;

Que la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 906 de 20 de diciembre de 2016, faculta al Presidente de la República a suspender la jornada de trabajo tanto para el sector público como para el privado en días que no son de descanso obligatorio, mediante decreto ejecutivo;

Que el literal f) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone como atribución del Presidente de la República adoptar decisiones de carácter general, mediante decretos ejecutivos; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que confiere el artículo 141 de la Constitución de la República; y, el literal f) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Suspender la jornada de trabajo, tanto para el sector público como para el privado, los días jueves 18 y viernes 19 de abril de 2024.



No. 226

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 2.- La jornada de trabajo suspendida correspondiente a los días jueves 18 y viernes 19 de abril de 2024, será recuperada en el sector público, a través de una hora adicional durante los días laborables subsiguientes.

En el sector privado, la forma de recuperación será la determinada de mutuo acuerdo por empleadores y trabajadores, pudiéndose acoger a lo establecido en el primer inciso del presente artículo.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Esmeraldas, el 17 de abril de 2024.



DANIEL ROY GILCHRIST
NOBOA AZIN

Daniel Noboa Azin

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Secretario General, con ese Decreto estamos el día de hoy, tratando la convocatoria del día jueves 18 de abril de 2024, proceda a dar lectura el orden del día por favor señor Secretario General.

ORDEN DEL DÍA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA 015-2024 DEL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024.
2. AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PEDRO MONCAYO.
3. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Secretario General, queda a consideración del Concejo Municipal, el orden del día. Tiene la palabra señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, quiero elevar a moción para que se apruebe el orden de día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada, tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, una inquietud antes de aprobar la moción, acaba de leer el señor Secretario General con la convocatoria de jueves 18 de abril, ¿Tenemos que cambiar la fecha por el jueves 25 de abril de 2024?

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Procurador Síndico Dr. Rolando Puente Portilla para la respectiva explicación.

Señor Procurador Síndico Dr. Rolando Puente Portilla, frente a la inquietud que plantea el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, debo manifestar que la convocatoria fue emitida en su momento de acuerdo a lo que establece el COOTAD, así mismo la ordenanza número 40 que regula la actividad del Órgano Legislativo, en ese sentido y obedeciendo lo que dictaminó un Decreto Ejecutivo, se mantiene la fecha de la convocatoria, toda vez que esos dos días, como bien indicó el señor Secretario General, se suspendieron las labores, tanto en el sector público



como privado, la convocatoria al haber sido expedida y al haber llegado en debida forma a los señores Concejales, se mantiene con la aclaración que debe constar en el acta de la sesión de hoy día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muchas gracias por la aclaración señor Procurador Síndico Dr. Rolando Puente Portilla. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con la aclaración que acaba de mencionar el señor Procurador Síndico, Dr. Rolando Puente Portilla, apoyo la moción presentada por el señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada, y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, por unanimidad se aprueba el orden del día.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por favor señor Secretario General de lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO. - APROBACIÓN DEL ACTA 015-2024 DEL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, queda a consideración del Concejo Municipal el primer punto del orden día, Aprobación del Acta No.015-2024, de la Sesión Ordinaria del día jueves 11 de abril de 2024. Tiene la palabra Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.



Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, quiero elevar a moción para que se apruebe el Acta No.015-2024, de la sesión ordinaria del jueves 11 de abril de 2024.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada, tiene la palabra la señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera,

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, apoyo la moción presentada por el señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, hay una moción presentada, y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Señor secretario, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 036.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA No.015-2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024. RESUELVE; APROBAR EL ACTA No.015-2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024.

SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PEDRO MONCAYO.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, señora, señores Concejales, debemos mencionarles que dentro del apoyo que se ha brindado a la Liga Cantonal es necesario que se pueda firmar este convenio con la Liga Deportiva Cantonal para poder hacer el traspaso de los recursos a la Liga Deportiva Cantonal. Tiene la palabra



el señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, un saludo al señor Ibán Toapanta, Presidente de la Liga Cantonal, en este segundo punto, quiero mencionar que es un recurso que va a beneficiar a muchos deportistas del Cantón y por ende a las diferentes disciplinas, hemos analizado todos los compañeros Concejales, también con la buena predisposición de la señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, se ha presentado una partida de 20 mil dólares, que no lo han tenido anteriormente de la Municipalidad. Quiero decirles que en esta vez va a tener el respaldo y el apoyo del Gad Municipal de Pedro Moncayo hacia la Liga Cantonal, mencionar que siempre estamos trabajando conjuntamente con todos y para todos y quiero elevar a moción para la suscripción del convenio de Liga Deportiva Cantonal y el Municipio del cantón Pedro Moncayo.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, nos sumamos a ese apoyo respectivo y siempre agradecemos la predisposición del señor Presidente de la Liga Cantonal, Ibán Toapanta que ha venido trabajando en todas las disciplinas deportivas, estamos aquí para trabajar en equipo y en unidad. Tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, nosotros como Concejales en el presupuesto para el 2024 ya habíamos aprobado este monto, al contar con los informes jurídicos y el proyecto presentado por Liga Deportiva Cantonal de Pedro Moncayo, de Masificación y Formación de las Prácticas Deportivas para Niños, Niñas y Jóvenes del Cantón Pedro Moncayo, con las partidas presupuestarias.

Aquí hay una temporalidad, señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas está para el primer y segundo trimestre, entonces, estamos ya retrasados un trimestre, de acuerdo al POA que estaba planificado, mi sugerencia, señora Alcaldesa para apoyar la petición del compañero Vicealcalde, es que se haga el desembolso del 50%, porque estaríamos ya cumplidos el primer trimestre, y el segundo desembolso sería para el segundo trimestre. Ya que el segundo trimestre prácticamente se acaba en el mes de junio.

Entonces mi sugerencia, señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, es que se haga el desembolso del 50%, y una vez que se presenten los justificativos del 50%, se haga el desembolso del otro 50% con eso pues apoyaría la moción del señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias, señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, dentro de la autorización que se brinde en esta tarde, nos sentaríamos a realizar el proceso correspondiente y también desde la Dirección Financiera, todo va a depender de la disponibilidad económica, sin embargo, la voluntad está ahí, por eso hemos aprobado los 20 mil dólares. Vamos a



tomar en consideración la sugerencia de los señores Concejales. Proceda a tomar votación por favor señor Secretario General.

Señor Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, pedirle al señor Presidente de la Liga Deportiva Cantonal que tenga paciencia ya que lastimosamente la limitación del presupuesto es a nivel nacional, con esta intervención, apoyo la moción presentada del señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, es la primera vez que el cantón Pedro Moncayo está sobresaliendo en diferentes disciplinas deportivas y estamos observando buenos resultados pido que se busque la manera de ayudarles con ese depósito del 50% para que puedan solventar todos los gastos y las competencias que vienen a futuro, el resto se le haría por el mes de julio, agosto, pero sí veo que es prioritario el ayudarlo con la mitad, con esta intervención, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, buenas tardes estimado Presidente de la Liga Deportiva Cantonal, señor Ibán Toapanta felicitarle por el trabajo que realiza usted y su directorio entiendo que los padres de familia, los deportistas ponen un esfuerzo en equipo para que las cosas realmente salgan de la mejor manera y siento que al estar al frente de una institución nunca es fácil, hay que hacer gestiones pertinentes, y no solo en la Municipalidad, sino en las diferentes empresas privadas personas particulares en el sector público.

Pero también se entiende que la parte económica, no hay las transferencias pertinentes, pero también sí nos falta un poquito más señora Alcaldesa de poder agilizar el tema administrativo, porque esto se ingresó en el año 2023, ha pasado casi seis meses, que ya esté todo contemplado dentro del tema administrativo, ya han aprobado por el Concejo Municipal, los informes, se ha revisado toda la parte jurídica, financiera, y que en el momento que se tenga ya los recursos económicos únicamente, esté predispuesto solo a hacer las transferencias pertinentes en el tema económico, pero si nos adelantamos a todo un proceso, porque aquí no había la delegación para el tema de los deportes, se delegó recientemente el compañero Paúl Alemán, eso sí también dificulta, no podemos cegarnos solo a un tema que es de recursos económicos, entonces señora Alcaldesa, si es la parte financiera pueden revisar y pueden ajustarse a que realmente se pueda apoyar con el 50% pues mucho mejor, no únicamente parto de que hay que aprobar dentro de un presupuesto para el 2024 de 20 mil dólares, pero 20 mil cuando tenga el dinero no, sino más bien de



que toda la parte administrativa se agilite se avance y al momento que se tenga se aporte, con esas observaciones, señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Señor Secretario General, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No 037.- AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL PEDRO MONCAYO, RESUELVE; AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL PEDRO MONCAYO.

CUARTO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tenemos comunicaciones señor Secretario General.

Señor Secretario General, permítame informarle señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, que tenemos comunicaciones recibidas en Secretaria General.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, proceda a dar lectura por favor señor secretario.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, sin más puntos a tratar y siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos damos por terminada la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Muchas gracias con todos los compañeros.

Ing. Verónica Sánchez Cárdenas
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



PM PEDRO MONCAYO
 Cuna del Pueblo Cochasquí
 ALCALDIA 2023 - 2027

Sr. José Manuel Cacuango Morales
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Sr. Carlos Calixto Gabascango Cabascango
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera
CONCEJALA GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia
SECRETARIO GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO





MEMORANDO N° GADMPPM-DF-2024-056

PARA: Ingeniera.
Verónica Sánchez Cárdenas
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DE: Ingeniera.
Gabriela Torres Vinueza.
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA (E) GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Economista.
Carolina Paspuezán
TÉCNICA DE PRESUPUESTOS GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

ASUNTO: TRASPASOS DE CRÉDITOS DEL MES DE MARZO DEL 2024

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tenemos a bien presentar los TRASPASOS DE CRÉDITOS, correspondientes al mes de marzo 2024 de acuerdo a la normativa legal vigente que expongo:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Traspasos de Créditos.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

En referencia a los pedidos de solicitud de Traspasos de Créditos suscritos por los Directores (as) de cada Dirección que conforma el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, quienes originaron las necesidades para el Traspaso de Créditos y que fueron debidamente sumillados por su Autoridad a la Dirección de Gestión Financiera; remito a Usted detalle de Traspasos de Créditos correspondientes al mes de marzo 2024; a fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 del COOTAD; que textualmente manifiesta lo siguiente:

Artículo 258.- Informe al legislativo. - “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.”



Con lo expuesto, Señora Alcaldesa es necesario que se informe y/o ponga en conocimiento del Órgano Legislativo los traspasos de créditos efectuados bajo su autorización durante el mes de marzo 2024.

Los movimientos Presupuestarios por medio de traspasos de créditos son los siguientes:

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO		
REFORMA AL PRESUPUESTO POR TRASPASOS 2024		
MES DE MARZO 2024		
Partida / Denominación	Traspasos de Crédito	
	Aumentos	Disminuciones
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
15.02.300.330.750103.031.17.04.0.000 PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS CABECERA CANTONAL		-75,755.70
15.02.300.330.730811.000.17.04.0.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION	6,659.00	
15.03.300.330.730609.000.17.04.0.000 INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	20,000.00	
15.02.300.330.730604.000.17.04.0.000 FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	9,096.70	
15.03.300.330.730605.042.17.04.0.000 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	40,000.00	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORARIOS		
13.07.200.220.730809.000.17.04.0.001 MEDICAMENTOS		-610.09
13.07.200.220.730201.000.17.04.0.001 TRANSPORTE DE PERSONAL		-5,500.00
13.07.200.220.730805.000.17.04.0.001 MATERIALES DE ASEO		-5,389.91
13.07.200.220.730801.000.17.04.0.001 ALIMENTOS Y BEBIDAS	11,500.00	
13.03.200.220.730812.000.17.04.0.000 MATERIALES DIDACTICOS		-3,845.00
13.03.200.220.730204.000.17.04.0.001 IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,845.00	
13.03.200.220.730812.000.17.04.0.000 MATERIALES DIDACTICOS		-459.38
13.03.200.220.730804.000.17.04.0.001 MATERIALES DE OFICINA		-1,698.64
13.03.200.220.730805.000.17.04.0.001 MATERIALES DE ASEO		-10,353.24
13.03.200.220.730205.000.17.04.0.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	12,511.26	
13.07.200.220.840104.000.17.04.0.001 MAQUINARIA Y EQUIPOS		-500.00
13.07.200.220.730805.000.17.04.0.001 MATERIALES DE ASEO		-300.00
13.07.200.220.730812.000.17.04.0.001 MATERIALES DIDACTICOS		-507.52
13.07.200.220.730235.002.17.04.0.002 SERVICIOS DE ALIMENTACION		-27,130.60
13.07.200.220.730802.000.17.04.0.001 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	95.20	
13.07.200.220.730201.000.17.04.0.001 TRANSPORTE DE PERSONAL	3,636.00	
13.07.200.220.730826.000.17.04.0.001 DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	317.20	
13.07.200.220.730801.000.17.04.0.001 ALIMENTOS Y BEBIDAS	18,089.72	
13.07.200.220.730205.000.17.04.0.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	6,300.00	
13.03.200.220.730235.000.17.04.0.001 SERVICIO DE ALIMENTACION (CIBV)		-441.00
13.07.200.220.730812.000.17.04.0.001 MATERIALES DIDACTICOS	51.63	
13.07.200.220.730204.000.17.04.0.001 IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	139.37	
13.07.200.220.731515.000.17.04.0.001 PLANTAS	250	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
09.10.100.110.530208.000.17.04.0.000 SERVICIO DE VIGILANCIA		-5,500.00
09.09.100.110.730405.000.17.04.0.001 VEHICULOS	5,500.00	
TOTAL DE TRASPASOS DE CRÉDITO	137,991.08	-137,991.08

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Elaborado por: RECEPCION DE DOCUMENTOS

10 ABR. 2024 N TRAMITE 2604

PREE: Carolina Páez. TÉCNICA DE PRESUPUESTO GADMPM

Ing. Gabriela Torres Vinuesa. DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA (E) GADMPM

Tabacundo, Calle Sacre 981 Parque Central (02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec



GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 585

Fecha: 04/03/2024

Proveedor: LEMA YARANGA LUIS ALFREDO

Identificación: Cédula 1711930857

Programa: 15 DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

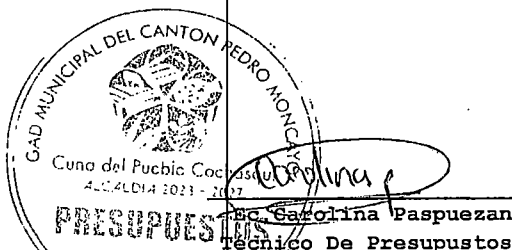
Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 253-DGOP-GADMPM-2024		04/03/2024	0.00

DETALLE:

LEMA YARANGA LUIS ALFREDO.- Traspaso de Crédito, para la Contratacion de: Estudio para el diseño del puente carrozable de la P.Esperanza, contratación del servicio de evaluación para vías del cantón, Servicio de peritaje para evaluación de la Obra Construcción Tribunas Cubiertas, Fiscalización de la construcción de las plantas de tratamiento de aguas servidas. Para la Adquisición de materiales para mantenimiento de obras de infraestructura, del Cantón de Pedro Moncayo.

CAROLINA

Partida Presupuestaria	Valor
15.02.300.330.750103.031.17.04.0.000 PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDA	-75,755.70
15.02.300.330.730811.000.17.04.0.001 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PAR	6,659.00
15.03.300.330.730609.000.17.04.0.000 INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALI	20,000.00
15.02.300.330.730604.000.17.04.0.000 FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	-8,903.30
15.03.300.330.730605.042.17.04.0.000 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	40,000.00
15.02.300.330.730604.000.17.04.0.000 FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	18,000.00
Total =>	0.00





PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochacuí
AGC 2021 - 2023

**SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS
PARA CUMPLIMIENTO ART. 256 COOTAD**

Dirección Financiera

USC

Tabacundo, 04 de marzo de 2024
MEMORANDO No.253-DGOP-GADMPM-2024

Ingeniera
Verónica Sánchez Cárdenas
ALCALDESA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.-

DIRECCIÓN / UNIDAD SOLICITANTE:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SOLICITANTE:

ING. LUIS ALFREDO LEMA YARANGA MSC.

MOTIVOS PARA TRASPASO DE CRÉDITO:

Enfocándose en el modelo de gestión adoptado por la municipalidad, que propone en el Plan de Ordenamiento Territorial 2021-2023 Literal 4.4 Metas e Indicadores de Resultado en el componente de Movilidad, energía y conectividad, el mismo que dentro de su meta establece "Mejorar en al menos un 70% las vías del cantón", además de la mejora de la infraestructura de la propiedad municipal.

Para cumplir con lo antes detallado la Ing. Verónica Sánchez alcaldesa del Cantón Pedro Moncayo, con sabia decisión acuerda realizar:

- Contratación del estudio para el diseño del puente carrozable de la parroquia la Esperanza por un valor de \$40.000,00, valor que no incluye IVA.
 - Contratación del servicio de evaluación para vías del cantón por un valor de \$20.000,00 valor que no incluye IVA.
 - Adquisición de materiales para mantenimiento de obras de infraestructura de propiedad municipal del cantón Pedro Moncayo por un valor de \$6.659,00, valor que no incluye IVA.
 - Contratación del servicio de peritaje para evaluación de la Obra Construcción de Tribunas cubiertas, camerinos, baterías sanitarias y kioscos para varias áreas deportivas del cantón Pedro Moncayo con un valor de \$18.000,00 valor que no incluye IVA.
- Por lo antes detallado se requiere realizar la reducción de varios requerimientos entre ellos:
- Contratación de la fiscalización de la construcción de las plantas de tratamiento de aguas servidas de la cabecera cantonal Tabacundo, canto Pedro Moncayo, provincia de Pichincha \$8.903,30
 - Diferencia de cantidades de la construcción de las plantas de tratamiento de aguas servidas de la cabecera cantonal Tabacundo, canto Pedro Moncayo, provincia de Pichincha \$75.755,70

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (DISMINUCIÓN)

NºPARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
15.02.300.330.730604.000.17.04.0.000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS: CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CABECERA CANTONAL TABACUNDO, CANTO PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	\$ 8,903.30
15.02.300.330.750103.031.17.04.0.000	ALCANTARILLADO: DIFERENCIA DE CANTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CABECERA CANTONAL TABACUNDO, CANTO PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	\$ 75,755.70
Total		\$ 84,659.00

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochacuí
AGC 2021 - 2023

PROCEDE DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y SU DEBIDO CONTROL PREVIO

USC
03/24/03/04
DIRECTOR FINANCIERO

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochacuí
AGC 2021 - 2023

DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBIDO POR: *USC*
FECHA: 04-03-2024
HORA: 16:30


Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (INCREMENTO)

N° PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
15.03.300.330.730605.042.17.04.0.000	ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS: CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO PARA EL DISEÑO DEL PUENTE CARROZABLE DE LA PARROQUIA LA ESPERANZA	\$40,000.00
15.02.300.330.730811.000.17.04.0.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	\$6,659.00
15.03.300.330.730609.000.17.04.0.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN PARA VÍAS DEL CANTÓN	\$20,000.00
15.02.300.330.730604.000.17.04.0.000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERITAJE PARA EVALUACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS GUBIERTAS, CAMBRINOS, BATERÍAS SANITARIAS Y KIOSKOS PARA VARIAS ÁREAS DEPORTIVAS DEL CANTO PEDRO MONCAYO	\$18,000.00
Total		\$ 84,659.00

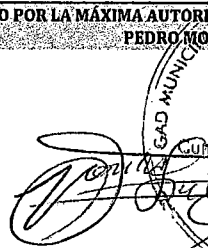
Nota: En caso de ser necesario, la Dirección Financiera informará sobre el número de Partida Presupuestaria

- * El valor NO debe incluir IVA
- * Revise su presupuesto interno
- * Es responsabilidad del Administrador que las obras, proyectos y programas consten en el POA y PAC.
- * La Unidad requiriente, se encargará de reformar sus partidas presupuestarias, proyectos y/o programas en el POA y PAC

Firma de responsabilidad (SOLICITANTE)


Ing. LUIS ALFREDO TEJADA MARANGA
 MSc. 1977
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


ALCALDÍA

OBSERVACIONES:



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y ACTUALIZACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2024

REFORMA N° REF-POA-010-2024

La Dirección de Planificación Institucional una vez que ha revisado, analizado y validada la solicitud de la entidad requirente en virtud de una reforma en la matriz del POA, me permito informar que se ha procedido con la misma, conforme se detalla a continuación:

FECHA EMISIÓN:	6/02/2024
ENTIDAD REQUIRENTE/ DETALLE:	5 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 02 - UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA CIVIL CON BASE AL MEMORANDO 46-DGOP-GADMPPM-2024 CON FECHA 09/02/2024, DE ACUERDO AL INFORME N° 001-DGOP-GADMPPM-2024
ASUNTO :	REFORMA POR TRASPASO DE CRÉDITO : U. INFRAESTRUCTURA CIVIL SE REDUCE TODO DE LA PARTIDA 730604 CU157-24 (FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES...) Y UNA PARTE DE LA PARTIDA 750103 CU160-24 (ALCANTARILLADO) Y SE INCREMENTAN EN 4 PARTIDAS NUEVAS: 730604 CU300-24 (FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES...), PARTIDA 730811 CU301-24 (INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS...) DE LA MISMA UNIDAD Y 2 A LA U. DE VIALIDAD: 730609 CU302-24 (INVESTIGACIONES PROFESIONALES...) Y A LA 730605 CU303-24 (ESTUDIO...), COMO SE DETALLA:

REFORMADO:

PROYECTO	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO PLANIFICADO INICIAL	REDUCCIÓN	INCREMENTO	TOTAL DISPONIBLE
Construcción, Arreglo y mantenimiento de Infraestructura Civil del cantón Pedro Moncayo	Contratación de fiscalización de la construcción de las plantas de tratamiento de aguas servidas de la cabecera cantonal Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha	730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1;2 ;3;4	8.903,30	8.903,30	0,00	0,00
	Diferencia de cantidades de la Construcción de las plantas de tratamiento de aguas servidas de la cabecera cantonal Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha	750103	Alcantarillado	1;2 ;3;4	76.641,43	75.755,70	0,00	885,73
	Contratación del servicio de peritaje para evaluación de la Obra Construcción de tribunas cubiertas, camerinos, baterías sanitarias y kioscos para varias áreas deportivas del cantón Pedro Moncayo.	730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1;2 ;3;4	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00
	Adquisición de materiales para mantenimiento de obras de infraestructura de propiedad municipal del cantón Pedro Moncayo	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería,	1;2	0,00	0,00	6.659,00	6.659,00
Implementación del mejoramiento y mantenimiento vial cantonal	Contratación del servicio de evaluación para varias vías del Cantón	730609	Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	1;2	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
	Contratación del estudio para el diseño del puente carrozable de la parroquia La Esperanza	730605	Estudios y diseño de proyectos	1,2	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00
TOTAL					85544,73	84659,00	84659,00	85544,73

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

MSc. Francisco Obando

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

CADLC/PFDJ

C.C Archivo Dirección de Planificación y Cooperación



GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO

REFORMA PRESUPUESTARIA

*** TRANSACCION DE GASTO No: 642**

Fecha: 06/03/2024

Proveedor: ESTEVEZ CHASIPANTA ERICA PAULINA

Identificación: Cédula 1718724089

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO DASGP-2024-122-M		06/03/2024	0.00

DETALLE:

ESTEVEZ CHASIPANTA ERICA PAULINA.- Traspaso de Crédito, para la Adquisición de productos Alimenticios para el Centro Gerontológico Residencial Renacer Pedro Moncayo.

CAROLINA

Partida Presupuestaria	Valor
13.07.200.220.730809.000.17.04.0.001 MEDICAMENTOS	-610.09
13.07.200.220.730201.000.17.04.0.001 TRANSPORTE DE PERSONAL	-5,500.00
13.07.200.220.730805.000.17.04.0.001 MATERIALES DE ASEO	-5,389.91
13.07.200.220.730801.000.17.04.0.001 ALIMENTOS Y BEBIDAS	11,500.00
Total =>	0.00



Ec. Carolina Páspuezan
Técnico De Presupostos



Ing. Gabriela Torres
Directora Financiera (e)



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasquí
ALCALDÍA 2023 - 2027



**SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS
PARA CUMPLIMIENTO ART. 256 COOTAD**

Tabacundo, 06 de marzo de 2024
Memorando N° GADMPM- DASGP-2024-122-M

Ingeniera
Verónica Sánchez Cárdenas
ALCALDESA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.-

DIRECCIÓN / UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

SOLICITANTE: ING. ERICA ESTÉVEZ

MOTIVOS PARA TRASPASO DE CRÉDITO:

El Centro Gerontológico Residencial "Renacer Pedro Moncayo" tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de 65 años en adelante, los mismos que se encuentran en situaciones de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, al igual que carecen de referentes familiares que garanticen el ejercicio de sus derechos fundamentales. Los adultos mayores son un grupo de población muy vulnerable desde el punto de vista nutricional, debido a que se desarrolla con mayor facilidad problemas de malnutrición, ya sea por exceso (sobrepeso- obesidad) como por deficiencias de nutrientes y/o presencia de patologías y estado fisiológico (desnutrición) o también situaciones de riesgo nutricional, por lo que se brinda 5 tiempos de comida (desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo, refrigerio de media tarde y merienda) a cada adulto mayor, compuesta de todos los grupos de alimentos (proteínas, carbohidratos, grasas, lácteos, frutas, verduras, tubérculos, leguminosas, cereales, grasas, aceites y misceláneos) acorde a las necesidades alimentarias teniendo en cuenta las patologías presentes y estado nutricional de cada uno de los usuarios.

Así mismo, la culminación de los procesos contempla el pago de los mismos, es por ello que a fin de comprometer estos dos procesos con el presupuesto 2023, debido al retraso de los procesos administrativos y al encontrarnos a destiempo del período fiscal 2023, el proceso de pago quedó inconcluso requiriendo ser cancelado con el presupuesto 2024.

A fin de cumplir a fin de cumplir con el pago del servicio brindado al Centro Gerontológico Residencial "Renacer Pedro Moncayo", es necesario realizar el traspaso de crédito por el valor de \$11.500,00 de las partidas presupuestarias medicamentos (Adquisición de medicamentos); Transporte de Personal (Contratación de transporte (camioneta doble cabina); materiales de aseo (Adquisición de material de aseo) a la partida presupuestaria denominada alimentos y bebidas (Adquisición de productos Alimenticios) en función de cubrir el valor total del servicio realizado.

Con este antecedente y debido a que en la partida detallada a continuación se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, me permito solicitar se realice el traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle y así dar continuidad a los procesos.

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (DISMINUCIÓN)

N°PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730809	MEDICAMENTOS: Adquisición de medicamentos para el Centro Gerontológico Residencial Renacer Pedro Moncayo	\$ 610,09
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL: Contratación de transporte (camioneta doble cabina)	\$ 5.500,00
730805	MATERIALES DE ASEO: Adquisición de material de aseo para el Centro Gerontológico Residencial Renacer Pedro Moncayo	\$ 5.389,91
Total		\$ 11.500,00

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (INCREMENTO)

N° PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS: Adquisición de productos Alimenticios para el Centro Gerontológico Residencial Renacer Pedro Moncayo	\$ 11.500,00
Total		\$ 11.500,00

Nota: En caso de ser necesario, la Dirección Financiera informará sobre el número de Partida Presupuestaria

* El valor NO debe incluir IVA

* Revise su presupuesto

* Es responsabilidad del administrador que las obras, proyectos y programas consten en el POA

* La Unidad requeriente se encargará de reformar sus partidas presupuestarias, proyectos y/o programas en el POA

Firma de responsabilidad (SOLICITANTE)
Ing. Erica Estévez
DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS (E)

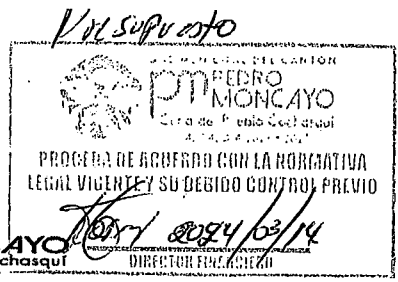
AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
RECIBIDO POR:
FECHA: 06-03-2024
HORA: 15:00

OBSERVACIONES:

Tabacundo, Calle Sucre- 993
Parque Central

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec



Du. Financiera
 Precedo de acuerdo a la ley
[Handwritten signature]



GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO
 Cuna del Pueblo Cochasqui
 ALCALDIA 2023 - 2027

**SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS
 PARA CUMPLIMIENTO ART. 256 COOTAD**

Tabacundo, 06 de marzo de 2024
 Memorando N° GADMPM- DASGP-2024-122-M

Ingeniera
 Verónica Sánchez Cárdenas
 ALCALDESA
 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
 Presente.-

DIRECCIÓN / UNIDAD SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS**

SOLICITANTE: **ING. ERICA ESTÉVEZ**

MOTIVOS PARA TRASPASO DE CRÉDITO:

El Centro Gerontológico Residencial "Renacer Pedro Moncayo" tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de 65 años en adelante, los mismos que se encuentran en situaciones de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, al igual que carecen de referentes familiares que garanticen el ejercicio de sus derechos fundamentales. Los adultos mayores son un grupo de población muy vulnerable desde el punto de vista nutricional, debido a que se desarrolla con mayor facilidad problemas de malnutrición, ya sea por exceso (sobrepeso- obesidad) como por deficiencias de nutrientes y/o presencia de patologías y estado fisiológico (desnutrición) o también situaciones de riesgo nutricional, por lo que se brinda 5 tiempos de comida (desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo, refrigerio de media tarde y merienda) a cada adulto mayor, compuesta de todos los grupos de alimentos (proteínas, carbohidratos, grasas, lácteos, frutas, verduras, tubérculos, leguminosas, cereales, grasas, aceites y misceláneos) acorde a las necesidades alimentarias teniendo en cuenta las patologías presentes y estado nutricional de cada uno de los usuarios.

Así mismo, la culminación de los procesos contempla el pago de los mismos, es por ello que a fin de comprometer estos dos procesos con el presupuesto 2023, debido al retraso de los procesos administrativos y al encontramos a destiempo del período fiscal 2023, el proceso de pago quedo inconcluso requiriendo ser cancelado con el presupuesto 2024.

A fin de cumplir a fin de cumplir con el pago del servicio brindado al Centro Gerontológico Residencial "Renacer Pedro Moncayo", es necesario realizar el traspaso de crédito por el valor de \$11.500,00 de las partidas presupuestarias medicamentos (Adquisición de medicamentos) ; Transporte de Personal (Contratación de transporte (camioneta doble cabina); materiales de aseo (Adquisición de material de aseo) a la partida presupuestaria denominada alimentos y bebidas (Adquisición de productos Alimenticios) en función de cubrir el valor total del servicio realizado .

Con este antecedente y debido a que en la partida detallada a continuación se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, me permito solicitar se realice el traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle y así dar continuidad a los procesos.

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (DISMINUCIÓN)

N°PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730809	MEDICAMENTOS: Adquisición de medicamentos para el Centro Gerontológico Residencial Renacer Pedro Moncayo	\$ 610,09
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL: Contratación de transporte (camioneta doble cabina)	\$ 5.500,00
730806	MATERIALES DE ASEO: Adquisición de material de aseo para el Centro Gerontológico Residencial Renacer Pedro Moncayo	\$ 5.389,91
Total		\$ 11.500,00

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (INCREMENTO)

N° PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS: Adquisición de productos Alimenticios para el Centro Gerontológico Residencial Renacer Pedro Moncayo	\$ 11.500,00
Total		\$ 11.500,00

- Nota: En caso de ser necesario, la Dirección Financiera informará sobre el número de Partida Presupuestaria
- * El valor NO debe incluir IVA
 - * Revise su presupuesto Interno
 - * Es responsabilidad del Administrador, que las obras, proyectos y programas consten en el POA y PAC.
 - * La Unidad requerente, se encargará de reformar sus partidas presupuestarias, proyectos y/o programas en el POA y PAC

Firma de responsabilidad (SOLICITANTE)
[Handwritten signature]
ING. ERICA ESTÉVEZ
 DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS (E)

AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
[Handwritten signature]
 ALCALDIA
 Tabacundo, Calle Suena 982
 Parque Central
 (02) 9838300

OBSERVACIONES:

GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO
 Cuna del Pueblo Cochasqui
 ALCALDIA 2023 - 2027

PRESUPUESTOS

RECIBIDO POR: *[Handwritten signature]*
 FECHA: 2024/03/14
 HORA: 19:00

GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO
 Cuna del Pueblo Cochasqui
 ALCALDIA 2023 - 2027

RECEPCION DE DOCUMENTOS

HORA: 15h34 11 MAR. 2024 N° LEGADO: 1752
 RECIBIDO POR: *[Handwritten signature]*
 FIRMA: *[Handwritten signature]*

GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO
 Cuna del Pueblo Cochasqui
 ALCALDIA 2023 - 2027

DIRECCION FINANCIERA

RECIBIDO POR: *[Handwritten signature]*
 FECHA: 14-03-2024
 HORA: 11:00



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y ACTUALIZACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2024

REFORMA N° REF-POA-018-2024

La Dirección de Planificación Institucional una vez que ha revisado, analizado y validada la solicitud de la entidad requirente en virtud de una reforma en la matriz del POA, me permito informar que se ha procedido con la misma, conforme se detalla a continuación:

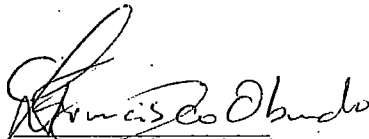
FECHA EMISIÓN:	04/03/2024
ENTIDAD REQUIRENTE/ DETALLE:	13 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS 07 - UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ADULTO MAYOR GERONTOLÓGICO) EN BASE AL MEMORANDO N° GADMMPM-DASGP-2024-115-M CON FECHA 04/03/2024 CONFORME AL INFORME N° GADMMPM-DASGP-UPE-AMG-2024-001-I
ASUNTO:	REFORMA POR TRASPASO DE CRÉDITO: SE REDUCE TODO EL MONTO PLANIFICADO DE LAS PARTIDAS 730809 CU098 (MEDICAMENTOS); 730201 CU096 (TRANSPORTE DE PERSONAL) Y UNA PARTE DEL MONTO DE LA PARTIDA 730805 CU102 (MATERIAL DE ASEO) Y SE INCREMENTA A UNA NUEVA PARTIDA 730801 CU309 (ALIMENTOS Y BEBIDAS), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

REFORMADO:

PROYECTO	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO PLANIFICADO INICIAL	REDUCCIÓN	INCREMENTO	TOTAL DISPONIBLE
Implementación de servicios de personas adultas mayores -PEJ en la Modalidad Centro Gerontológicos Residenciales	Adquisición de medicamentos para el Centro Gerontológico Residencial Renacer Pedro Moncayo	730809	Medicamentos	2 ;3;4	610,09	610,09	0,00	0,00
	Contratación de transporte (camioneta doble cabina)	730201	Transporte de Personal	1;2 ;3;4	5.500,00	5.500,00	0,00	0,00
	Adquisición de material de aseo para el Centro Gerontológico Residencial Renacer Pedro Moncayo	730805	Materiales de Aseo	2 ;3;4	13.964,29	5.389,91	0,00	8.574,38
	Adquisición de productos Alimenticios para el Centro Gerontológico Residencial Renacer Pedro Moncayo	730801	Alimentos y Bebidas	1;2 ;3;4	0,00	0,00	11.500,00	11.500,00
TOTAL					20.074,38	11.500,00	11.500,00	20.074,37

Particular que comunico para los fines pertinentes:

Atentamente,

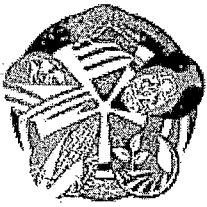

MSc. Francisco Obando

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

CADLC/PFDJ

C.C. Archivo Dirección de Planificación y Cooperación





GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 1133

Fecha: 11/03/2024

Proveedor: ESTEVEZ CHASIPANTA ERICA PAULINA

Identificación: Cédula 1718724089

Programa: 13 DIRECCION DE GESTION DE ACCION SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

SubPrograma: 03 UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL

Proyecto: 200 SERVICIOS SOCIALES

Actividad: 220 GRUPOS VULNERABLES Y PATRIMONIO

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO DGASGP-2024-143-M		11/03/2024	0.00

DETALLE:

ESTEVEZ CHASIPANTA ERICA PAULINA.- Traspaso de Crédito, para la contratación de servicios de organización de eventos socioculturales de reconocimiento a las niñas y niños como sujeto de derecho.

CAROLINA

Partida Presupuestaria	Valor
13.03.200.220.730812.000.1704.0.000 MATERIALES DIDACTICOS	-459.38
13.03.200.220.730804.000.1704.0.001 MATERIALES DE OFICINA	-1,698.64
13.03.200.220.730805.000.1704.0.001 MATERIALES DE ASEO	-10,353.24
13.03.200.220.730205.000.1704.0.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	12,511.26
Total =>	0.00





PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasqui
ALCALDÍA 2023 - 2027

Presupuesto
PROCESO DE SEGURO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y SU DEBIDO CONTROL PREVIO
Foro 2024/03/14

Dii. Financiera
Proceda de acuerdo a la ley
1/16

SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS PARA CUMPLIMIENTO ART. 256 COOTAD

Tabacundo, 11 de marzo de 2024
MEMORANDO Nro. GADMPM-DGASGP-2024-143-M

Ingeniera
Verónica Sánchez Cárdenas
ALCALDESA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.-

DIRECCIÓN / UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

SOLICITANTE: ING. ERICA ESTÉVEZ

MOTIVOS PARA TRASPASO DE CRÉDITO:

El proyecto de Desarrollo Infantil cuenta con presupuesto anual destinado para cubrir diferentes requerimientos en beneficio de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, pobreza y extrema pobreza de las parroquias de La Esperanza, Tocachi, Tabacundo y Tupigachi. Es por ello que en función de cubrir rubros pendientes del ejercicio fiscal 2023, es necesario la modificación respectiva al presupuesto del ejercicio fiscal 2024.

Con este antecedente y debido a que en las partidas presupuestarias detalladas a continuación se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, me permito solicitar se realice el traspaso de crédito dentro de la Unidad de Desarrollo Infantil, de acuerdo al siguiente detalle y así dar continuidad a los procesos.

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (DISMINUCIÓN)

N°PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730812	MATERIALES DIDÁCTICOS: Adquisición de material de estimulación para niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (set sicomotriz; material de estimulación de lenguaje)	\$ 459,38
730804	MATERIALES DE OFICINA: Adquisición de material de oficina para los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's	\$ 1.698,64
730805	MATERIALES DE ASEO: Adquisición de material de aseo para los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's	\$ 10.353,24
Total		\$ 12.511,26

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (INCREMENTO)

N° PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730205	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES: Contratación de servicios de organización de eventos socio culturales de reconocimiento a las niñas y niños como sujeto de derecho	\$ 12.511,26
Total		\$ 12.511,26

Nota: En caso de ser necesario, la Dirección Financiera informará sobre el número de Partida Presupuestaria

- El valor NO debe incluir IVA
- Revise su presupuesto Interno
- Es responsabilidad del Administrador que las obras, proyectos y programas consten en el POA y PAC.
- La Unidad requerida, se encargará de reformar sus partidas presupuestarias, proyectos y/o programas en el POA y PAC

Firma de responsabilidad (SOLICITANTE)
[Firma]
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS (E)

AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
[Firma]
ALCALDÍA

OBSERVACIONES:

Tabacundo, Calle Saquis 981
Perque Central
(02) 3836560
www.pedromoncayo.gob.ec

RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA: 16:25 11 MAR. 2024
RECIBIDO POR: *[Firma]*
HORA:

RECIBIDO POR: *[Firma]*
FECHA: 14-03-2024
HORA: 11:00

RECIBIDO POR: *[Firma]*
FECHA: 14-03-2024
HORA: 11:00



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y ACTUALIZACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2024

REFORMA N° REF-POA-012-2024

La Dirección de Planificación Institucional una vez que ha revisado, analizado y validada la solicitud de la entidad requirente, en virtud de una reforma en la matriz del POA, me permito informar que se ha procedido con la misma, conforme se detalla a continuación:

FECHA EMISIÓN:	26/2/2024
ENTIDAD REQUERIENTE/DETALLE:	13 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS 03 - UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL) EN BASE AL MEMORANDO N° GADMPM-DGASGP-2024-066-M DEL 14/02/2024 CONFORME AL INFORME N°GADMPM-UDI-DGASGP-2024-003-I.
ASUNTO:	TRASPASO DE CRÉDITO: SE REDUCE DE (6) PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y SE INCREMENTA A 2 PARTIDAS NUEVAS 730812 (Materiales didácticos) y 730802 (Vestuario...). SE REFORMA LA TEMPORALIDAD DE (7-T) PARTIDAS. SE REFORMA EL NOMBRE DEL REQUERIMIENTO A LA PARTIDA 730812 (Adquisición de material didáctico y fungible...), se agrega materiales didácticos. QUEDA LA REFORMA COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

REFORMADO:

TRASPASO DE CRÉDITO Y TEMPORALIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	NOMBRE DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO CPC	TIPO DE COMPRA	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO PLANIFICADO INICIAL	REDUCE	INCREMENTA	SALDO DISPONIBLE
Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil-CDI	Adquisición de material de estimulación para niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (set simonotriz, material de estimulación de lenguaje)	Materiales Didácticos	730812	Menor cantidad	385500011	Bien	2	\$11.616,00	\$11.616,00	0,00	\$0,00
	Adquisición de material de oficina para los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's	Materiales de Oficina	730804	Catálogo electrónico	3212920129	Bien	1;2;3;4	\$5.000,00	\$1.698,64	0,00	\$3.301,36
	Adquisición de material de asco para los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's	Materiales de Asco	730805	Catálogo electrónico	342301215	Bien	1;2;3	\$34.259,00	\$10.353,24	\$0,00	\$23.905,76
	Adquisición de prendas de protección para niños, niñas y educadores de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	730802	Feria Inclusiva	282361221	Bien	2;3;4	\$20.000,00	\$2.472,02	0,00	\$17.527,98
	Contratación de servicios de organización de eventos socio culturales de reconocimiento a niñas y niños como sujeto de derecho	Espectáculos Culturales y Sociales	730205	Subasta Inversa	962200561	Servicio	1;2;3;4	\$25.000,00	\$0,00	\$12.511,26	\$37.511,26
	Contratación de servicio de impresión de material para los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (rótulos CDIs, señalética)	Edición, Impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopias, traducción, empaquetado, ensamblado, serigrafía, fotografía, certificación, filmación o logística	730204	Infirma cantidad	859400013	Servicio	1,2,3	\$1.000,00	0,00	\$3.845,00	\$4.845,00
	Adquisición de material didáctico y fungible para niñas y niños de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (cuenteros, legos, material de construcción - juegos, material lógico matemático, material de motricidad fina; pliego de papel bond; pliego de papel periódico; crayones; lana; papel crepe; cartulinas; pintura)	Materiales Didácticos	730812	Catálogo electrónico	321290911	Bien	1;2;3;4	\$0,00	\$0,00	\$5.311,62	\$5.311,62
	Adquisición de material didáctico y fungible para niñas y niños de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (cuenteros, legos, material de construcción - juegos, material lógico matemático, material de motricidad fina; pliego de papel bond; pliego de papel periódico; crayones; lana; papel crepe; cartulinas; pintura)	Materiales Didácticos	730812	Infirma cantidad	321290911	Bien	1;2;3;4	\$0,00	\$0,00	\$2.000,00	\$2.000,00
	Adquisición de prendas de protección para los niños, niñas y educadores de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	730802	Catálogo electrónico	282361221	Bien	2;3;4	\$0,00	\$0,00	\$2.472,02	\$2.472,02
TOTAL								\$96.875,00	\$26.139,90	\$26.139,90	\$96.875,00

REFORMA TEMPORALIDAD

Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil-CDI	Adquisición de mobiliario para los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (sillas, comederos infantiles- mesas sillas; muebles organizadores)	Mobiliarios	840103	Subasta Inversa	446400111	Bien	1,2	\$10.000,00	\$0,00	0,00	\$10.000,00
	Adquisición de materiales de infraestructura para mantenimiento y adecuación de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	730811	Menor cantidad	374400011	Bien	1;2;3	\$30.000,00	\$0,00	0,00	\$30.000,00

REFORMA TEMPORALIDAD Y INCREMENTA INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil-CDI	Adquisición de material didáctico y fungible para niñas y niños de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (cuenteros, legos, material de construcción - juegos, material lógico matemático, material de motricidad fina; pliego de papel bond; pliego de papel periódico; crayones; lana; papel crepe; cartulinas; pintura)	Materiales Didácticos	730812	Subasta Inversa	321290911	Bien	1;2;3;4	\$7.000,00	\$0,00	0,00	\$7.000,00
---	---	-----------------------	--------	-----------------	-----------	------	---------	------------	--------	------	------------

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Francisco Obando

MSc. Francisco Obando
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN
CADLC
C.C Archivo Dirección de Planificación y Cooperación



Recibido
Leis Pantoja
04/03/24.
10:00



GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 1132

Fecha: 11/03/2024

Proveedor: ESTEVEZ CHASIPANTA ERICA PAULINA

Identificación: Cédula 1718724089

Programa: 13 DIRECCION DE GESTION DE ACCION SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

SubPrograma: 03 UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL

Proyecto: 200 SERVICIOS SOCIALES

Actividad: 220 GRUPOS VULNERABLES Y PATRIMONIO

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

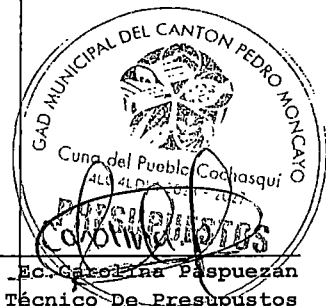
Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO DGASGP-2024-142-M		11/03/2024	0.00

DETALLE:

ESTEVEZ CHASIPANTA ERICA PAULINA.- Traspaso de Crédito, para la Contratación del servicio de impresión de material para los Centros de Desarrollo Infantil- CDI'S (rótulos CDI'S, señalética) del Cantón Pedro Moncayo.

CAROLINA

Partida Presupuestaria	Valor
13.03.200.220.730812.000.17.04.0.000 MATERIALES DIDACTICOS	-3,845.00
13.03.200.220.730204.000.17.04.0.001 IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	3,845.00
Total =>	0.00



11034008
 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
 Cuna del Pueblo Cochabamba
 ALCALDÍA 2023 - 2027
 PROCEDA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y SU DEBIDO CONTROL PREVIO
 14/03/2024
 DIRECTOR FINANCIERO

Dr. Financiera
 Proceda de acuerdo a la ley
 186



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
 Cuna del Pueblo Cochabamba
 AL CALDIA 2023 - 2027

SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS PARA CUMPLIMIENTO ART. 256 COOTAD

Tabacundo, 11 de marzo de 2024
 MEMORANDO Nro. GADMPM-DGASGP-2024-142-M

Ingeniera
 Verónica Sánchez Cárdenas
 ALCALDESA
 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
 Presente.-

DIRECCIÓN / UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

SOLICITANTE: ING. ERICA ESTÉVEZ

MOTIVOS PARA TRASPASO DE CRÉDITO:
 El proyecto de Desarrollo Infantil cuenta con presupuesto anual destinado para cubrir diferentes requerimientos en beneficio de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, pobreza y extrema pobreza de las parroquias de La Esperanza, Tocachi, Tabacundo y Tupigachi. Es por ello que en función de dotar de identificación a los 19 Centros de Desarrollo Infantil -CDI's es necesario realizar el cambio de los requerimientos de la Adquisición de material de estimulación para niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (set sicomotriz; material de estimulación de lenguaje) por la Contratación de servicio de Impresión de material para los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (rótulos CDIs, señalética), a fin de cumplir con las necesidades existentes en los 19 CDI's.
 Con este antecedente y debido a que en las partidas presupuestarias detalladas a continuación se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, me permito solicitar se realice el traspaso de crédito dentro de la Unidad de Desarrollo Infantil, de acuerdo al siguiente detalle y así dar continuidad a los procesos.

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (DISMINUCIÓN)

N°PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730812	MATERIALES DIDÁCTICOS: Adquisición de material de estimulación para niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (set sicomotriz; material de estimulación de lenguaje)	\$ 3.845,00
Total		\$ 3.845,00

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (INCREMENTO)

N° PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCADO, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES: Contratación de servicio de impresión de material para los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (rótulos CDIs, señalética).	\$ 3.845,00
Total		\$ 3.845,00

Nota: En caso de ser necesario, la Dirección Financiera informará sobre el número de Partida Presupuestaria
 * El valor NO debe incluir IVA
 * Revise su presupuesto Interno
 * Es responsabilidad del Administrador que las obras, proyectos y programas consten en el POA y PAC
 * La Unidad requeriente se encargará de reformular sus partidas presupuestarias, proyectos y/o programas en el POA y PAC

Firma de responsabilidad (SOLICITANTE)

 DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS (E)

AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

 ALCALDESA

OBSERVACIONES:
 Tabacundo, Calle Sucre 887, Parque Central
 (02) 3836566
 www.pedromoncayo.gob.ec

RECEPCION DE DOCUMENTOS
 HORA 16:54 11 MAR 2024 N° TRÁMITE 1355
 RECIBIDO POR: Gna-C
 FIRMA:

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
 Cuna del Pueblo Cochabamba
 AL CALDIA 2023 - 2027
 PRESUPUESTO
 RECIBIDO POR:
 FECHA 14-03-2024 HORA 11:00

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
 Cuna del Pueblo Cochabamba
 AL CALDIA 2023 - 2027
 ACCIÓN FINANCIERA
 RECIBIDO POR:
 FECHA 14-03-2024 HORA 11:00



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN
PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y ACTUALIZACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2024
REFORMA N° REF-POA-012-2024

La Dirección de Planificación Institucional una vez que ha revisado, analizado y validada la solicitud de la entidad requirente, en virtud de una reforma en la matriz del POA, me permito informar que se ha procedido con la misma, conforme se detalla a continuación:

FECHA EMISIÓN:	26/2/2024
ENTIDAD REQUERENTE/ DETALLE:	13 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS 03 - UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL) EN BASE AL MEMORANDO N° GADMPM-DGASGP-2024-066-M DEL 14/02/2024 CONFORME AL INFORME N° GADMPM-UDI-DGASGP-2024-003-I.
ASUNTO:	TRASPASO DE CRÉDITO: SE REDUCE DE (6) PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y SE INCREMENTA A 2 PARTIDAS NUEVAS 730812 (Materiales didácticos) Y 730802 (Vestuario...). SE REFORMA LA TEMPORALIDAD DE (7-T) PARTIDAS. SE REFORMA EL NOMBRE DEL REQUERIMIENTO A LA PARTIDA 730812 (Adquisición de material didáctico y fungible.), se agrega materiales didácticos. QUEDA LA REFORMA COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

REFORMADO:

TRASPASO DE CRÉDITO Y TEMPORALIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	NOMBRE DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO CPC	TIPO DE COMPRA	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO PLANIFICADO INICIAL	REDUCE	INCREMENTA	SALDO DISPONIBLE
Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil-CDI	Adquisición de material de estimulación para niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (set sismométrico, material de estimulación de lenguaje)	Materiales Didácticos	730812	Menor cantidad	385500011	Bien	2	\$11.616,00	\$11.616,00	0,00	\$0,00
	Adquisición de material de oficina para los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's	Materiales de Oficina	730804	Catálogo electrónico	3212920129	Bien	1,2,3,4	\$5.000,00	\$1.698,64	0,00	\$3.301,36
	Adquisición de material de uso para los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's	Materiales de Uso	730805	Catálogo electrónico	342301215	Bien	1,2,3	\$34.259,00	\$10.353,24	\$0,00	\$23.905,76
	Adquisición de prendas de protección para los niños, niñas y educadoras de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	730802	Feria Inclusiva	282361221	Bien	2,3,4	\$20.000,00	\$2.472,02	0,00	\$17.527,98
	Contratación de servicios de organización de eventos socio culturales de reconocimiento a las niñas y niños como sujeto de derecho	Espectáculos Culturales y Sociales	730205	Subasta Inversa	962200561	Servicio	1,2,3,4	\$25.000,00	\$0,00	\$12.511,26	\$37.511,26
	Contratación de servicio de impresión de material para los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (trómulos CDIs, señalética)	Edición, Impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotoselección, traducción, empaquetado, conservación, serigrafía, fotografía, caracterización, ilustración e litografía	730204	Infirma cantidad	859400013	Servicio	1,2,3	\$1.000,00	0,00	\$3.845,00	\$4.845,00
	Adquisición de material didáctico y fungible para niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (centenas; legos; material de construcción; juegos; material lógico matemático; material de motricidad fina; pliego de papel bond; pliego de papel periódico; crayones; lana; papel crepé; cartulinas; pintura)	Materiales Didácticos	730812	Catálogo electrónico	321290911	Bien	1,2,3,4	\$0,00	\$0,00	\$5.311,62	\$5.311,62
	Adquisición de material didáctico y fungible para niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (centenas; legos; material de construcción; juegos; material lógico matemático; material de motricidad fina; pliego de papel bond; pliego de papel periódico; crayones; lana; papel crepé; cartulinas; pintura)	Materiales Didácticos	730812	Infirma Cantidad	321290911	Bien	1,2,3,4	\$0,00	\$0,00	\$2.000,00	\$2.000,00
	Adquisición de prendas de protección para los niños, niñas y educadoras de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	730802	Catálogo electrónico	282361221	Bien	2,3,4	\$0,00	\$0,00	\$2.472,02	\$2.472,02
TOTAL								\$96.875,00	\$26.139,90	\$26.139,90	\$96.875,00

REFORMA TEMPORALIDAD

Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil-CDI	Adquisición de mobiliario para los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (caires, comederos infantiles- mesas sillas; muebles organizadores)	Mobiliarios	840103	Subasta Inversa	446400111	Bien	1,2	\$10.000,00	\$0,00	0,00	\$10.000,00
	Adquisición de materiales de infraestructura para mantenimiento y adecuación de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's	Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	730811	Menor cantidad	374400011	Bien	1,2,3	\$30.000,00	\$0,00	0,00	\$30.000,00

REFORMA TEMPORALIDAD e INCREMENTA INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil-CDI	Adquisición de material didáctico y fungible para niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI's (centenas; legos; material de construcción; juegos; material lógico matemático; material de motricidad fina; pliego de papel bond; pliego de papel periódico; crayones; lana; papel crepé; cartulinas; pintura)	Materiales Didácticos	730812	Subasta Inversa	321290911	Bien	1,2,3,4	\$7.000,00	\$0,00	0,00	\$7.000,00
---	---	-----------------------	--------	-----------------	-----------	------	---------	------------	--------	------	------------

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Francisco Obando

MSc. Francisco Obando
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN
 CADLC
 C.C Archivo Dirección de Planificación y Cooperación



Recibido
 Luis Ramirez
 04/03/24.
 10:00



GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 1535

Fecha: 15/03/2024

Proveedor: ESTEVEZ CHASIPANTA ERICA PAULINA

Identificación: Cédula 1718724089

Programa: 13 DIRECCION DE GESTION DE ACCION SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

SubPrograma: 07 UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL

Proyecto: 200 SERVICIOS SOCIALES

Actividad: 220 GRUPOS VULNERABLES Y PATRONATO

DETALLE:

ESTEVEZ CHASIPANTA ERICA PAULINA.- Traspaso de Crédito, para la Unidad de Protección Especial: Adquisición de prendas de protección para el personal del proyecto de adulto mayor, Contratación de transporte (camioneta cabina doble) para el personal del proyecto de adulto mayor, Adquisición de dispositivos e insumos médicos para el proyecto del adulto mayor, Adquisición de alimentos perecibles y no perecibles para los beneficiarios del proyecto espacios activos y la Contratación del servicio de o

CAROLINA

Partida Presupuestaria	Valor
13.07.200.220.840104.000.17.04.0.001 MAQUINARIA Y EQUIPOS	-500.00
13.07.200.220.730805.000.17.04.0.001 MATERIALES DE ASEO	-300.00
13.07.200.220.730812.000.17.04.0.001 MATERIALES DIDACTICOS	-507.52
13.07.200.220.730235.002.17.04.0.002 SERVICIOS DE ALIMENTACION	-27,130.60
13.07.200.220.730802.000.17.04.0.001 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROT	95.20
13.07.200.220.730201.000.17.04.0.001 TRANSPORTE DE PERSONAL	3,636.00
13.07.200.220.730826.000.17.04.0.001 DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	317.20
13.07.200.220.730801.000.17.04.0.001 ALIMENTOS Y BEBIDAS	18,089.72
13.07.200.220.730205.000.17.04.0.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	6,300.00
Total =>	0.00



Presupuesto

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochacqui
ALCALDÍA 2023 - 2027
PROCESO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y SU DEBIDO CONTROL PRELIM
2024/03/19



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochacqui
ALCALDÍA 2023 - 2027

**SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS
PARA CUMPLIMIENTO ART. 256 COOTAD**

Tabacundo, 15 de marzo de 2024.
MEMORANDO No. GADMPM-DGASGP-2024-170-M

Ingeniera
Verónica Sánchez Cárdenas
ALCALDESA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.-

DIRECCIÓN / UNIDAD SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS**
SOLICITANTE: **ING. ERICA ESTÉVEZ CHASIPANTA**

MOTIVOS PARA TRASPASO DE CRÉDITO:
Al encontrarnos en el proceso para la suscripción de convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES se requiere la modificación del presupuesto asignado para el año 2024, a fin de poder dar cumplimiento a la contraparte solicitada como entidad cooperante.
Con este antecedente y debido a que en las partidas presupuestarias detalladas a continuación se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, me permito solicitar se realice el traspaso de crédito dentro de la Unidad de Protección Especial, de acuerdo al siguiente detalle y así dar continuidad a los procesos.

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (DISMINUCIÓN)

N°PARTIDA	NOMBRE DE LA(S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730812	MATERIALES DIDACTICOS	\$ 507,52
840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS: Adquisición de equipos fisioterapéuticos para la modalidad atención domiciliaria a personas adultas mayores con discapacidad	\$ 500,00
730805	MATERIALES DE ASEO: Adquisición de material de aseo para el proyecto de adulto mayor	\$ 300,00
730235	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Contratación del servicio de alimentación para el proyecto de adulto mayor.	\$ 27.130,60
Total		\$ 28.438,12

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (INCREMENTO)

N° PARTIDA	NOMBRE DE LA(S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730802	VESTUARIO; LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Adquisición de prendas de protección para el personal del proyecto de adulto mayor	\$ 95,20
730201	TRANSPORTE PERSONAL: Contratación de transporte (camioneta cabina doble) para el personal del proyecto de adulto mayor	\$ 3.636,00
730826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL: Adquisición de dispositivos e insumos médicos para el proyecto de adulto mayor.	\$ 317,20
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS: Adquisición de alimentos perecibles y no perecibles para los beneficiarios del proyecto espacios activos.	\$ 18.089,72
730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES: Contratación del servicio de organización de eventos sociales y culturales	\$ 6.300,00
Total		\$ 28.438,12

Nota: En caso de ser necesario, la Dirección Financiera Informará sobre el número de Partida Presupuestaria

- * El valor NO debe incluir IVA
- * Revise su presupuesto interno
- * Es responsabilidad del Administrador que las obras, proyectos y programas consten en el POA y PAC.
- * La Unidad requerida, de que cargado reformar sus partidas presupuestarias, proyectos y/o programas en el POA y PAC

Firma de responsabilidad (SOLICITANTE)
[Firma]
Cuna del Pueblo Cochacqui
Ing. Erica Estévez Chasipanta
DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
[Firma]
Cuna del Pueblo Cochacqui
ALCALDÍA 2023 - 2027

OBSERVACIONES: **PRIORITARIA**



www.pedromoncayo.gob.ec
RECIBIDO POR PRESUPUESTOS
FECHA *2024/03/20*
HORA *8:00*



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y ACTUALIZACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2024

REFORMA N° REF-POA-21-2024

La Dirección de Planificación Institucional una vez que ha revisado, analizado y validado la solicitud de la entidad requirente, en virtud de una reforma en la matriz del POA, me permito informar que se ha procedido con la misma, conforme se detalla a continuación:

FECHA EMISIÓN:	13/3/2024
ENTIDAD REQUERENTE/ DETALLE:	13 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS 07 - UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ADULTO MAYOR) EN BASE AL MEMORANDO GADMPM-DGASGP-2024-141-M DE 11/03/2024 INFORME N° DGASGP-GAMPM-UPE-AM-2024-002-I
ASUNTO:	TRASPASO DE CRÉDITO: Se REDUCE todo el monto inicial de 2 partidas y una parte del monto de 3 partidas y se INCREMENTA a (6) partidas exitentes y el saldo a 2 nuevos requerimientos uno al proyecto adulto mayo modalidad Espacios activos y otra al proyectos adultos mayores Discapacidad. REFORMA DE TEMPORALIDAD de 6 requerimientos se cambia de 3 a 2 trimestre, como se detalla a continuación:

REFORMADO:

PROYECTO PDOT	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	TIPO DE COMERA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO PLANIFICADO INICIAL 2024	REFORMA	REFORMA	SALDO DISPONIBLE CERTIFICAR	TEMPORALIDAD (EN TRIMESTRES)	TIPO DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	IVA
Implementación de servicios de personas adultas mayores-PEJ en la modalidad Atención Domiciliaria	Adquisición de materiale didáctico	BIEN	730812	Materiales Didácticos	600,00	341,12		258,88	2	MENOR CUANTÍA	GRAVA IVA
	Adquisición de prendas de protección para el personal del proyecto adulto mayor	BIEN	730802	Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para	120,00		7,60	127,60	2	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	GRAVA IVA
	Contratación de transporte (camioneta doble cabina) para el personal del proyecto adulto mayor	SERVICIO	730201	Transporte de Personal	5184,00		108,00	5292,00	1,2,3,4	FERIA INCLUSIVA	GRAVA IVA
	Adquisición de dispositivos e insumos médicos para el proyecto de adulto mayor	BIEN	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	200,00		225,52	425,52	2	INFIMA CUANTÍA	GRAVA IVA
Implementación de servicios de personas adultas mayores-PEJ en la modalidad Atención Domiciliaria - Personas con Discapacidad_PAM	Adquisición de equipos fisioterapeutas para la modalidad atención domiciliaria a personas adultas mayores con discapacidad	BIEN	840104	Maquinarias y equipos	500,00	500,00			3	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	GRAVA IVA
	Adquisición de materiale didáctico	BIEN	730812	Materiales Didácticos	400,00	166,40		233,60	2	MENOR CUANTÍA	GRAVA IVA
	Adquisición de prendas de protección para el personal del proyecto adulto mayor	BIEN	730802	Lencería, Prendas de Protección y	40,00		87,60	127,60	2	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	GRAVA IVA
	Adquisición de material de aseo para el proyecto de adulto mayor	BIEN	730805	Materiales de Aseo	300,00	300,00			3	FERIA INCLUSIVA	GRAVA IVA
	Adquisición de dispositivos e insumos médicos	BIEN	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	440,00		91,68	531,68	2	INFIMA CUANTÍA	GRAVA IVA
Implementación de servicios de personas adultas mayores-PEJ en la modalidad Espacios Activos con Alimentación	Contratación de servicio de alimentación para el proyecto de adulto mayor	SERVICIO	730235	Servicio de Alimentación	5380,00	27130,00		26569,00	1,2,3,4	SERVICIO	GRAVA IVA
	Contratación del servicio de organización de eventos sociales y culturales	SERVICIO	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	9500,00		6300,00	15800,00	2,3,4	MENOR CUANTÍA	GRAVA IVA
Implementación de servicios de personas adultas mayores-PEJ en la modalidad Espacios Activos con Alimentación	Adquisición de alimentos perecibles y no perecibles para los beneficiarios del proyecto espacios activos	BIEN	730801	Alimentos y bebidas			18089,72	18089,72	2	FERIA INCLUSIVA	GRAVA IVA
Implementación de servicios de personas adultas mayores-PEJ en la modalidad Atención Domiciliaria - Personas con Discapacidad_PAM	Contratación de transporte (camioneta doble cabina) para el personal del proyecto adulto mayor	SERVICIO	730201	Transporte de Personal			3528,00	3528,00	2,3,4	FERIA INCLUSIVA	GRAVA IVA
TOTAL					70973,60	28438,12	28438,12	70973,60			

Particular que comunico para los fines pertinentes.

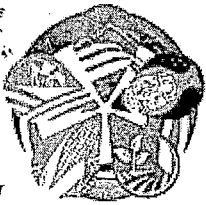
Atentamente,

Francisco Obando

MSc. Francisco Obando
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN
Elaborado: Lic. Alexandra De la Cruz
C.C Archivo Dirección de Planificación y Cooperación



Recibido
[Signature]
13-03-2024
12:00



GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 1686

Fecha: 21/03/2024

Proveedor: ESTEVEZ CHASIPANTA ERICA PAULINA

Identificación: Cédula 1718724089

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO DASGP-2024-164		21/03/2024	0.00

DETALLE:

ESTEVEZ CHASIPANTA ERICA PAULINA.- Traspaso de Crédito, para la Unidad de Protección Especial ; por concepto de Proyecto Erradicación del Trabajo Infantil realiza el cambio en la Contratación de refrigerios para el proyecto ETI por la Adquisición de material didáctico y lúdico para el proyecto ETI, Contratación de marketing digital para la prvención y erradicación del Trabajo Infantil y la Adquisición de plántulas y hortalizas para los sujetos de derecho del proyecto ETI.

CAROLINA

Partida Presupuestaria	Valor
13.03.200.220.730235.000.17.04.0.001 SERVICIO DE ALIMENTACION (CIBV)	-441.00
13.07.200.220.730812.000.17.04.0.001 MATERIALES DIDACTICOS	51.63
13.07.200.220.730204.000.17.04.0.001 IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	139.37
13.07.200.220.731515.000.17.04.0.001 PLANTAS	250.00
Total =>	0.00



Ec. Carolina Paspuezan
Técnico De Presupuestos



Ing. Gabriela Torres
Directora Financiera (e)



PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochacqui
ALCALDIA 2023 - 2027

Por favor esto

PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochacqui
ALCALDIA 2023 - 2027

PROCEDE DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y SU DEBIDO CONTROL PREVIO

2024/03/26

DIRECTORIA FINANCIERA

SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS PARA CUMPLIMIENTO ART. 256 COOTAD

Tabacundo, 21 de marzo de 2024
MEMORANDO Nro. GADMPPM-DASGP-2024-184-M

Ingeniera
Verónica Sánchez Cárdenas
ALCALDESA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.-

DIRECCIÓN / UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

SOLICITANTE: ING. ERICA ESTÉVEZ

MOTIVOS PARA TRASPASO DE CRÉDITO:

La Unidad de Protección Especial - Modalidad Erradicación del Trabajo Infantil cuenta con un presupuesto anual destinado a los diferentes requerimientos del proyecto Erradicación del Trabajo Infantil. Es por ello que, en función de las necesidades más urgentes y a fin de brindar una atención de calidad a los niños, niñas y/o adolescentes del proyecto, es necesario realizar el cambio del requerimiento de Contratación de refrigerios para el proyecto ETI por la Adquisición de material didáctico y lúdico para el proyecto ETI, Contratación de marketing digital para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y la Adquisición de plántulas y hortalizas para los sujetos de derecho del proyecto ETI.

Con el fin de cumplir con las necesidades existentes en el proyecto y conforme lo establecido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) cubrir como contraparte en base al Convenio Cooperación Técnico Económico No. PE-02-17D11-23072-D surge el requerimiento de la Adquisición de material didáctico y lúdico para el proyecto ETI, Contratación de marketing digital para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y la Adquisición de plántulas y hortalizas para los sujetos de derecho del proyecto ETI.

Con este antecedente y debido a que en la partida presupuestaria detallada a continuación se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, me permito solicitar se realice el traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle y así dar continuidad a los procesos.

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (DISMINUCIÓN)

NºPARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730235	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: Contratación de refrigerios para el proyecto ETI	\$ 441,00
Total		\$ 441,00

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (INCREMENTO)

Nº PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730812	MATERIALES DIDÁCTICOS: Adquisición de material didáctico y lúdico para el proyecto ETI	\$ 51,63
730404	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCADO, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES: Contratación de marketing digital para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil	\$ 139,37
731515	PLANTAS: Adquisición de plántulas frutales y hortalizas para los sujetos de derecho del proyecto ETI	\$ 250,00
Total		\$ 441,00

Nota: En caso de ser necesario, la Dirección Financiera Informará sobre el número de Partida Presupuestaria

- * El valor NO debe incluir IVA
- * Revise su presupuesto Interno
- * Es responsabilidad del Administrador que las obras, proyectos y programas consten en el POA y PAC.
- * La Unidad requeriente, se encargará de reformar sus partidas presupuestarias, proyectos y/o programas en el POA y PAC

Firma de responsabilidad (SOLICITANTE)

[Firma]

Erica Estévez Cochacqui
DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS (EY)

AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

[Firma]

ALCALDÍA

OBSERVACIONES: PRIORITARIOS

RECIBIDO POR: *[Firma]*

FECHA: 26-03-2024

HORA: 16:00

RECIBIDO POR: *[Firma]*

FECHA: 2024/03/26

HORA: 13:00



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

EFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y ACTUALIZACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2024

REFORMA N° REF-POA-022-2024

Dirección de Planificación Institucional una vez que ha revisado, analizado y validada la solicitud de la entidad requirente en virtud de una reforma en matriz del POA, me permito informar que se ha procedido con la misma, conforme se detalla a continuación:

CHA EMISIÓN:	19/03/2024
TIDAD REQUIRENTE/ TALLE:	13 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS 07 - UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL) EN BASE AL MEMORANDO GADMPM-DASGP-2024-171-M DE 18/03/2024 DE ACUERDO AL INFORME N° GADMPM-DASGP-USAP-2024-009-I
UNTO:	TRÁSPASO DE CRÉDITO: SE REDUCE UNA PARTE DEL MONTO PLANIFICADO DE LA PARTIDA 730235 CUI38-24 (SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN) E INCREMENTA A LAS PARTIDAS: 730204 CUI41-24 (EDICIÓN, IMPRESIÓN...), A LA PARTIDA 730812 CUI39-24 (MATERIALES DIDÁCTICOS) Y A LA PARTIDA NUEVA 731515 CUI313-24 (PLANTAS). REFORMA DE TEMPORALIDAD PARTIDAS 730235 DE 1,2,3 A 1,2,3,4; PARTIDA 730204 DE 1,2 A 1,2,3,4; PARTIDA 730812 DE 2 A 2,3,4; QUEDA COMO SE DETALLA A

CONTINUACIÓN:

REFORMADO:

PROYECTO	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA	TEMPORALIDAD	PRESUPUESTO PLANIFICADO INICIAL	REDUCCIÓN	INCREMENTO	TOTAL DISPONIBLE
Implementación de Servicios de Protección Especial en la Modalidad Erradicación de Trabajo Infantil	Contratación de refrigerios para el proyecto ETI	730235	Servicio de alimentación	1;2 ;3;4	1.700,00	441,00	0,00	1.259,00
Implementación de Servicios de Protección Especial en la Modalidad Erradicación de Trabajo Infantil	Contratación de marketing digital para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Materiales Didácticos	1;2 ;3;4	39,38	0,00	139,37	278,75
Implementación de Servicios de Protección Especial en la Modalidad Erradicación de Trabajo Infantil	Adquisición de material didáctico y lúdico para el proyecto ETI	730812	Erradicación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	2 ;3;4	220,62	0,00	51,63	272,25
Implementación de Servicios de Protección Especial en la Modalidad Erradicación de Trabajo Infantil	Adquisición de plántulas y hortalizas para los sujetos de derecho del proyecto ETI	731515	Plantas	2 ;3;4	0,00	0,00	250,00	250,00
TOTAL					2.060,00	441,00	441,00	2.060,00

Articular que comunico para los fines pertinentes.

Ententamente,

Francisco Obando

(Sc. Francisco Obando

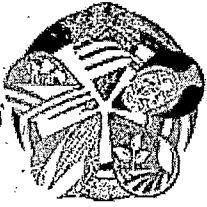
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

ADLC

C Archivo Dirección de Planificación y Cooperación



Recibido
Doyana A.
11:11
20/03/2024



GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 1131

Fecha: 11/03/2024

Proveedor: PILLALAZA JACHO WALTER MARCELINO

Identificación: Cédula 1710007046

Programa: 09 DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

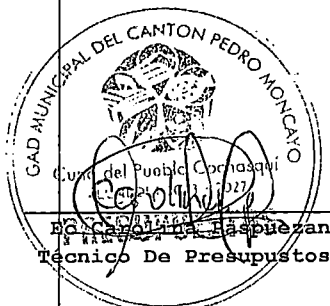
Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO GADMPPM-DA252-M		11/03/2024	0.00

DETALLE:

PILLALAZA JACHO WALTER MARCELINO.- Traspaso de Crédito, para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos recolectores por vigencia tecnológica del GAD Municipal de Pedro Moncayo.

CAROLINA

Partida Presupuestaria	Valor
09.10.100.110.530208.000.7.04.0.000 SERVICIO DE VIGILANCIA	-5,500.00
09.09.100.110.730405.000.7.04.0.001 VEHICULOS	5,500.00
Total =>	0.00





GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 1131

Fecha: 11/03/2024

Proveedor: PILLALAZA JACHO WALTER MARCELINO

Identificación: Cédula 1710007046

Programa: 09 DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO GADMPM-DA252-M		11/03/2024	0.00

DETALLE:


PILLALAZA JACHO WALTER MARCELINO.- Traspaso de Crédito, para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos recolectores por vigencia tecnológica del GAD Municipal de Pedro Moncayo.

CAROLINA

Partida Presupuestaria	Valor
09.10.100.110.530208.000.17.04.0.000 SERVICIO DE VIGILANCIA	-5,500.00
09.09.100.110.840105.000.17.04.0.001 VEHICULOS	5,500.00
Total =>	0.00

Ec. Carolina Paspuezan
Técnico De Presupuestos

Ing. Gabriela Torres
Directora Financiera (e)

Dir. Financiera
 Proceso de acuerdo a la




PM PEDRO MONCAYO
 Cuna del Pueblo Cochasquí

**SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS
 PARA CUMPLIMIENTO ART. 256 COOTAD**

Tabacundo, 11 de marzo de 2024
 MEMORANDO N°GADMPM-DA-2024-252-M

Ingeniera
 Verónica Sánchez Cárdenas
 ALCALDESA
 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
 Presente.-

DIRECCIÓN / UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SOLICITANTE: ING. WALTER PILLALAZA

MOTIVOS PARA TRASPASO DE CRÉDITO:

En cumplimiento a la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -LOSNCP- Capítulo V, PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Art. 79.- Condiciones específicas para la adquisición de bienes en aplicación del principio de vigencia tecnológica.- (Sustituido por el Art. 1 num. 12 de la Res. RE-SERCOP-2023-0136, R.O. 409 4S, 3-X-2023).- Si la entidad contratante va a adquirir uno o más de los bienes sujetos a la aplicación del principio de vigencia tecnológica y éstos no constan en el Catálogo Electrónico o el Catálogo Dinámico Inclusivo, en las condiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo Nro. 1515 de 15 de mayo de 2013 y sus reformas, y en la presente Sección, el pliego del procedimiento y el contrato deberán contener las siguientes condiciones específicas:

1. La oferta se presentará considerando individualmente el precio del bien y el de su mantenimiento posterior.
 En vista que se viene realizando el proceso de "Adquisición de recolectores para el GAD Municipal de Pedro Moncayo" es necesario garantizar el cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes mientras dure la vigencia tecnológica que se exige.
 Con este antecedente y debido a que en las partidas presupuestarias detalladas a continuación se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, me permito solicitar se realice el traspaso de crédito dentro de la Dirección de Gestión Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle y así dar continuidad a los procesos.

Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (DISMINUCIÓN)

N°PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
530208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA: Contratación del servicio de vigilancia para el GAD Municipal de Pedro Moncay	\$ 5.500,00
Total		\$ 5.500,00


Nota: Se determinará las partidas presupuestarias para el traspaso de crédito (INCREMENTO)

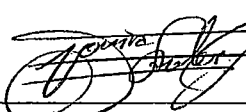
N° PARTIDA	NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S): PROYECTO PROGRAMAS	VALOR \$ NO INCLUYE IVA
730405	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN): Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos recolectores por vigencia tecnológica	\$ 5.500,00
Total		\$ 5.500,00

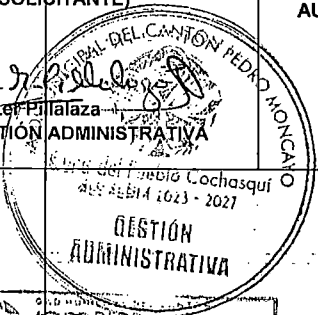
Nota: En caso de ser necesario, la Dirección Financiera informará sobre el número de Partida Presupuestaria

- * El valor NO debe incluir IVA
- * Revise su presupuesto interno
- * Es responsabilidad del Administrador que las obras, proyectos y programas consten en el POA y PAC.

*La Unidad requiriente, se encargará de reformar sus partidas presupuestarias, proyectos y/o programas en el POA y PAC

Firma de responsabilidad (SOLICITANTE)

 Ing. Walter Pillalaza
 DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO




OBSERVACIONES:

RECIBIDO POR: *Gina B*
 FECHA: 2024 103/13
 HORA: 10:00

RECIBIDO POR: *Gina C*
 HORA: 11 MAR. 2024
 N. TRAMITE: 143



PM PEDRO MONCAYO
 Cuna del Pueblo Cochasquí
 ALCALDIA 2022 2027

MEMORANDO N° GADMPPM-DA-2024-201-M

Tabacundo, 11 de marzo de 2024

PARA: Magister
Francisco Obando Culqui
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

DE: Ingeniero
Walter Pillalaza
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma al Plan Operativo Anual y Actualización del Plan Anual de Inversiones 2024.

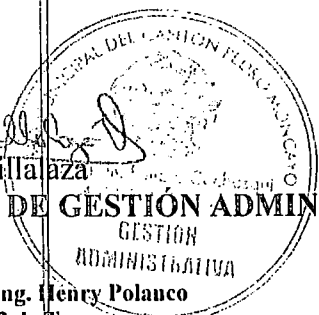
Por medio del presente me permito solicitar la Reforma al Plan Operativo Anual y Actualización del Plan Anual de Inversiones 2024, de acuerdo al INFORME N°GADMPPM-DA-2024-003-I adjunto.

Por la favorable que se digne dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


 Ing. Walter Pillalaza


DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

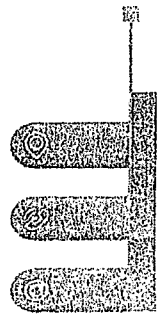


Elaborado por: Ing. Henry Polanco
 Cargo: Analista 2 de Transportes
 Anexo: Informe N°GADMPPM-DA-2024-003-I

PM PEDRO MONCAYO Tabacundo, Calle Sucre 981
 Cuna del Pueblo Cochasquí Parque Central
 (02) 3836560
 www.pedromoncayo.gob.ec

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

REVISADO POR: 
 FECHA: 11/03/2024
 HORA: 10:52





INFORME N°GADMPPM-DA-2024-003-I
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y ACTUALIZACIÓN
AL PLAN ANUAL DE INVERSIONES

1. DATOS GENERALES

Dependencia Municipal:	Dirección de Gestión Administrativa – Unidad de Bienes y Servicios Institucionales	Código:	10
Fecha de Emisión	11 de marzo del 2024		

2. ANTECEDENTES

La Dirección de Gestión Administrativa tiene como misión coadyuvar al cumplimiento de políticas y objetivos institucionales a través de la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos administrativos eficientes, debidamente reglamentados y normados para mejorar la coordinación, eficiencia, efectividad y calidad de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo logrando la satisfacción de los usuarios de la municipalidad.

De las Atribuciones y responsabilidades:

- g) Planificar, coordinar y supervisar la dotación de movilización y transporte a la institución,
- h) Planificar, coordinar y ejecutar el programa de mantenimiento proactivo y preventivo del parque automotor institucional,

En cumplimiento de lo que establece el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos, Productos y Servicios, “Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos”.

En cumplimiento a la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -LOSNCP- Capítulo V, PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Art. 79.- Condiciones específicas para la adquisición de bienes en aplicación del principio de vigencia tecnológica.- (Sustituido por el Art. 1 num. 12 de la Res. RE-SERCOP-2023-0136, R.O. 409 4S, 3-X-2023).- Si la entidad contratante va a adquirir uno o más de los bienes sujetos a la aplicación del principio de vigencia tecnológica y éstos no constan en el Catálogo Electrónico o el Catálogo Dinámico Inclusivo, en las condiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo Nro. 1515 de 15 de mayo de 2013 y sus reformas, y en la presente Sección, el pliego del procedimiento y el



contrato deberán contener las siguientes condiciones específicas:

1. La oferta se presentará considerando individualmente el precio del bien y el de su mantenimiento posterior.

3. DETALLE DEL REQUERIMIENTO

Traspaso de crédito

4. JUSTIFICACIÓN

El GAD Municipal de Pedro Moncayo, consciente de contribuir a crear las condiciones dignas de vida para los habitantes del cantón, se encuentra trabajando constantemente en la formulación de proyectos orientados a garantizar el bienestar actual y futuro de los ciudadanos y ciudadanas, propiciando la igualdad de oportunidades y la satisfacción de las necesidades básicas.

La Dirección Administrativa requiere incrementos en la partida 730405 denominada como Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación), que se encuentra dentro de la Unidad de Transportes, la cual peritirá brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los recolectores de la Dirección de Gestión Ambiental, en la cual se cuenta con el recolector Internacional, por un lado, ha excedido su vida útil y a pesar de los mantenimientos que se realizan muestra daños recurrentes, junto con un elevado consumo de aceite.

Esta condición no solo incrementa los costos operativos, sino que también conlleva riesgos para los trabajadores, ya que ciertos daños suelen manifestarse de forma abrupta. En el caso del recolector Nissan, el lunes 8 de enero de 2024, sufrió un accidente cuyos daños resultantes fueron significativos, y se encuentra en un proceso de reparación por tiempo indefinido.

La falta de unidades vehiculares en condiciones óptimas, afecta la continuidad del servicio de recolección, e impide el incremento de la cobertura del mismo, generando malestar en la ciudadanía, un impacto ambiental negativo debido a la acumulación de residuos en las calles, quebradas, ríos, entre otros espacios públicos, y afecta el aspecto estético del cantón.

5. CONCLUSIONES

Con la finalidad de cumplir con los procesos requeridos, se solicita la REFORMA de POA y PAI, con la finalidad de cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo de los recolectores.

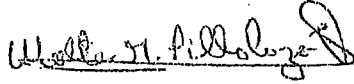


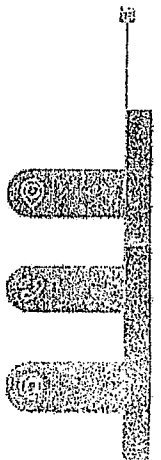
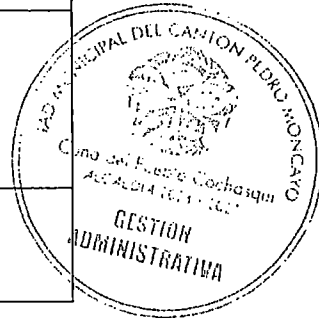
6. ANEXOS

Se adjunta anexo de Reforma al Plan Operativo Anual y Actualización del Plan Anual de Inversiones 2024.

7. FIRMAS

Para constancia de lo solicitado firman las partes como responsables de haber efectuado el análisis respectivo y de esta manera solicitar tanto la Reforma al POA y PAI.

Revisado y Aprobado por:

Nombre: Ing. Walter Pillalaza Cargo: Director Dirección: Gestión Administrativa





PM PEDRO MONCAYO
GAD MUNICIPAL

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO PARA LA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y ACTUALIZACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2024

Para constancia de lo solicitado firman las partes como responsables de haber efectuado el análisis respectivo y de esta manera solicitar tanto la Reforma al POA y PAI.

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO CPC	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	TEMPORALIDAD	MONTO				IVA (GRAVA IVA - NO GRAVA IVA)	
									INICIAL	DISPONIBLE ACTUAL	INCREMENTA	REDUCE		TOTAL DISPONIBLE
Unidad de Bienes y Servicios Instrucionales	Proyecto de fortalecimiento de los servicios institucionales del GADMPM	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	Servicio	Catalogo Electronico	85201**12	Contratacion del servicio de vigilancia para el GAD Municipal de Pedro Moncayo	1.2.3.4	\$ 102.000,00	\$ 102.000,00	\$ 0,00	\$ 5.500,00	\$ 96.500,00	NO GRAVA IVA
Unidad de Transportes	Proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo	730405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparacion)	Servicio	Subasta Inversa Electronica	5479**411	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos recolectores por vigencia tecnologica	1.2.3.4	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.500,00	\$ 0,00	\$ 5.500,00	NO GRAVA IVA
TOTALES									\$ 102.000,00	\$ 102.000,00	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 102.000,00	



PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasquí
ALCALDÍA 2023 - 2027

Dr. Secretaria General
Procede de acuerdo a la ley

INFORME No. GADMPM-PS-2024-049-I

Tabacundo, 10 de abril de 2024

PARA:	Señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ASUNTO:	INFORME SOBRE UNIFICACIÓN DE LOTES: INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORITA MANUELA ELIZABETH CUALCHI CACUANGO Y OTROS.

I. COMPETENCIA:

Es competente el Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico, según se desprende de la Acción de Personal, suscrita por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa.

II. DETERMINACIÓN SUCINTA DEL ASUNTO:

Dando atención a la sumilla inserta por su autoridad, en el Memorándum No.- 250-DGP-GAD-MCPM-2024, de fecha 22 de marzo de 2024 suscrito por el Arq. Oscar Dayan Morocho Puga - Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, misma que pone en su consideración el informe, IUL-006-2024-DP-GAD-MCPM. REF. 112, correspondiente a la aprobación de planos para unificación de los inmuebles de propiedad de los señores: Manuela Elizabeth Cualchi Cacuango y otros, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

III ANTECEDENTES O FUNDAMENTOS DE HECHO:

3.1. Mediante solicitud de aprobación de planos para unificación de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por la señora Manuela Cualchi, en el cual solicitan a la señor Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del cantón Pedro Moncayo, realice la aprobación de planos de unificación de los inmuebles ubicados en el sector El Calvario, sector urbano de la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

3.2.- La señorita Manuela Elizabeth Cualchi Cacuango; y, los cónyuges Darwin Ramón Vera Álvarez, y Nely Margarita Cualchi Cacuango, son propietarios de un inmueble, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE.- En ocho metros dos centímetros, con calle Hermano Carlos; SUR.- En ocho metros tres centímetros, con propiedad de Fianza S.A. Fianzas y Créditos; ESTE.- En seis metros setenta y tres centímetros, con propiedad de Manuela Elizabeth Cualchi Cacuango; y, OESTE: En seis metros sesenta y cuatro centímetros, con propiedad de Máxima Cualchi, inmueble que tiene una superficie o cabida de CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, (53,52m²) adquirido mediante compraventa de derechos y acciones a los señores Guillermo y María Bethsabe Valencia Cualchi, según consta

SECRETARÍA GENERAL
TABACUNDO
10 de abril de 2024



de la escritura pública otorgada por la Notaría Primera del cantón Pedro Moncayo el 13 de febrero de 2023, inscrita legamente el 17 de febrero de 2023, inmueble ubicado en el sitio denominado El Calvario sector urbano de la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

3.3.- La señorita Manuela Elizabeth Cualchi Cacuango; y, los cónyuges Darwin Ramón Vera Álvarez, y Nely Margarita Cualchi Cacuango, son propietarios de un inmueble, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **NORTE.-** En la longitud de nueve metros dieciocho centímetros, con calle Hermano Carlos; **SUR.-** En la longitud de nueve metros once centímetros, con propiedad de Fianza S.A. Fianzas y Créditos; **ESTE.-** En la longitud de seis metros ochenta y cinco centímetros, con propiedad del señor Segundo Casimiro Valencia; y, **OESTE:** En la longitud de seis metros setenta y tres centímetros, con propiedad de la señora Manuela Elizabeth Cualchi Cacuango, inmueble que tiene una superficie o cabida de **SESENTA Y UN METROS CUADRADOS, NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, (61,92m²)** adquirido mediante compraventa de derechos y acciones a los señores Guillermo y María Bethsabe Valencia Cualchi, según consta de la escritura pública otorgada por la Notaría Primera del cantón Pedro Moncayo el 13 de febrero de 2023, inscrita legamente el 17 de febrero de 2023, inmueble ubicado en el sitio denominado El Calvario sector urbano de la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

3.4.- A la solicitud para unificación de inmuebles se adjunta: Copia del pago del impuesto predial del año en curso de los inmuebles, copias de escritura de rectificación certificados de no adeudar al Municipio, certificados del folio real, otorgado por el señor Registrador (a) de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, cédulas de ciudadanía de los propietarios de los inmuebles, planos firmados por el profesional, CD, copia del registro del SENESCYT, y de la Municipalidad del profesional responsable del levantamiento topográfico.

3.7.- Se cuenta con el informe favorable de aprobación de planos para unificación; IUL-006-2024-DP-GAD-MCPM-REF: 112, con fecha de ingreso 16 de febrero de 2024, fecha sumilla Director de Planificación 19 de febrero de 2024, fecha de primera revisión 5 de marzo de 2024, fecha segunda revisión 14 de marzo de 2024, fecha de despacho 20 de marzo de 2024, suscrito por los Arquitectos: Oscar Dayan Morocho Puga; y, Giovanni Molineros Feijoó, Unidad de Proyectos de Inversión del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo., respectivamente, las áreas generales son las siguientes:

Área lote de terreno m ²	53,52m ²
Área lote de terreno m ²	61,92m ²
Área total de lotes ya unificados	115,44m²

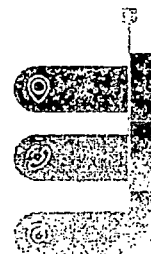
IV BASE LEGAL

4.1.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaría Pública del Cantón Pedro Moncayo

(02) 8560100

www.moncayopueblo.gov.ec





Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución...

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:
Numeral 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: numeral 26) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Art. 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: Numeral 1) Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes, numeral 7) El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: literal 1) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en los que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

Art. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

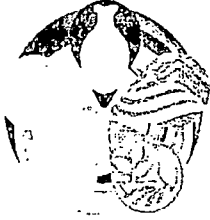
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

ALCALDE

SECRETARÍA

ALCALDÍA





En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: Numeral 1) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; numeral 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; numeral 9) Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

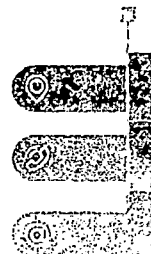
Art. 321.- El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.

4.2.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD.

Art. 5 inciso primero "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional";

Art. 6.- **Garantía de autonomía.**- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente: Literal k) Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los





gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias, proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código;

Art. 53. **Naturaleza jurídica.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Art. 55.- **Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: Literal a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; literal b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Art. 57.- **Atribuciones del concejo municipal.-** Al concejo municipal le corresponde: Literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones".

Art. 59.- **Alcalde o alcaldesa.-** El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art.60.- **Atribuciones del alcalde o alcaldesa.-** Le corresponde al alcalde o alcaldesa: Literal a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; literal b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, literal x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden

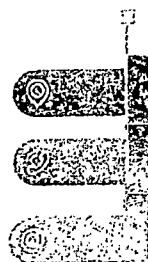
Art. 318.- **Sesión ordinaria.-** Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que

ALCALDE

(02) 03 0350

ALCALDE





requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día...

Art. 483.- Integración de lotes. El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos.

En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

Art. 568.- - Servicios sujetos a tasas.- Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios: Literal a) Aprobación de planos e inspección de construcciones; y literal g) Servicios administrativos.

4.3.- CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO.

Art. 2.- Aplicación de los principios generales. En esta materia se aplicarán los principios previstos en la Constitución, en los instrumentos internacionales y en este Código.

Art. 3.- "Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizarán en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias."

Art. 4.- Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.

Art. 5.- Principio de calidad. Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.

Art. 6.- Principio de jerarquía. Los organismos que conforman el Estado se estructuran y organizan de manera escalonada. Los órganos superiores dirigen y controlan la labor de sus subordinados y resuelven los conflictos entre los mismos.

Art. 12.- Principio de transparencia. Las personas accederán a la información pública y de interés general, a los registros, expedientes y archivos administrativos, en la forma prevista en este Código y la ley.

Art. 14.- Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho.

Art. 15.- Principio de responsabilidad. El Estado responderá por los daños como consecuencia de la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos o las acciones u omisiones de sus servidores públicos o los sujetos de derecho privado





**PM PEDRO
MONCAYO**
Cuna del Pueblo Cochasquí
ALCALDIA 2023 - 2027

que actúan en ejercicio de una potestad pública por delegación del Estado y sus dependientes, controlados o contratistas.

Art. 17.- Principio de buena fe. Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

Art.- 21.- Principio de ética y probidad. Los servidores públicos, así como las personas que se relacionan con las administraciones públicas, actuarán con rectitud, lealtad y honestidad. En las administraciones públicas se promoverá la misión de servicio, probidad, honradez, integridad, imparcialidad, buena fe, confianza mutua, solidaridad, transparencia, dedicación al trabajo, en el marco de los más altos estándares profesionales; el respeto a las personas, la diligencia y la primacía del interés general, sobre el particular.

Art. 22.- Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad.

La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro.

Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada.

Art. 31.- Derecho fundamental a la buena administración pública. Las personas son titulares del derecho a la buena administración pública, que se concreta en la aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley y este Código.

Art. 32.- Derecho de petición. Las personas tienen derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, ante las administraciones públicas y a recibir respuestas motivadas, de forma oportuna.

Art. 33.- Debido procedimiento administrativo. Las personas tienen derecho a un procedimiento administrativo ajustado a las previsiones del ordenamiento jurídico.

Art. 35.- Remoción de los obstáculos en el ejercicio de los derechos. Los servidores públicos responsables de la atención a las personas, del impulso de los procedimientos o de la resolución de los asuntos, adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

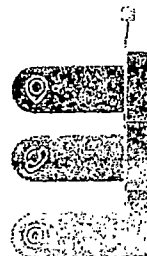
Art. 100.- Motivación del acto administrativo. En la motivación del acto administrativo se observará: Numeral 1) El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance, numeral 2) La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo; numeral 3) La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados.

Se puede hacer remisión a otros documentos, siempre que la referencia se incorpore al texto del acto administrativo y conste en el expediente al que haya tenido acceso la persona interesada.

IMPRESO EN COLOMBIA

07-3820400

IMPRESO EN COLOMBIA



[Handwritten signature]



Si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado.

Art. 101.- Eficacia del acto administrativo. El acto administrativo será eficaz una vez notificado al administrado. La ejecución del acto administrativo sin cumplir con la notificación constituirá, para efectos de la responsabilidad de los servidores públicos, un hecho administrativo viciado.

4.4.- ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACION, REGULACION CONTROL Y ORDENAMIENTO DEL PLAN FISICO TERERITORIAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO.

Art. 91.- Unificación de lotes.- Tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de Planificación y Ordenamiento Territorial del municipio.

Art. 94.- Procedimiento.- Se elaborará el informe de unificación, que se remitirá a Concejo del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo para su resolución.

Art. 95.- Costos.- El costo a cancelar por parte del propietario es de un solo pago correspondiente al 3% del salario básico unificado.

4.5.- ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

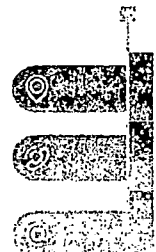
Art. 39.- De la facultad legislativa seccional.- Es atribución del legislativo del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdo o resoluciones.

Art 42.- Inciso primero.- De los acuerdos y/o resoluciones.- Son actos decisorios que adopta el Concejo Municipal, que versen sobre asuntos de interés particular o especial. Los acuerdos y/o resoluciones se aprobarán en un solo debate con el voto favorable de la mayoría simple. Surtirá efectos desde que sean comunicados al interesado directamente o por cualquier medio de comunicación disponible.

Art. 43.- Promulgación y publicación.- El ejecutivo publicará todas las normas aprobadas en el dominio web de la institución y Gaceta Municipal; y, si se tratase de normas de carácter tributario, además las promulgará y remitirá para su publicación en el Registro Oficial.

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada la documentación remitida a Sindicatura Municipal, así como analizado y verificado el informe remitido por parte de los Arquitectos: Oscar Dayan Morocho Puga; y, Giovanni Molineros Feijoó, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Unidad de Proyectos de Inversión del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, que motiva este informe, Procuraduría Síndica concluye lo siguiente: Que el informe favorable IUL-006-2024-DP-GAD-MCPM-REF: 112, de fecha de despacho 20 de marzo de 2024 que corresponde a la aprobación de planos para unificación de los inmuebles de propiedad de la señorita





PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasquí
ALCALDIA 2023 - 2027

Manuela Elizabeth Cualchi Cacuangó; y, los cónyuges Darwin Ramón Vera Álvarez, y Nely Margarita Cualchi Cacuangó, no violenta ni se contraponen a norma legal o jurídica alguna vigente, razón por lo cual Procuraduría Sindica emite informe favorable, el mismo que debe ser conocido y tratado por el Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo, quienes resolverán lo que en derecho corresponde.

RECOMENDACIÓN

Que la señora Alcaldesa del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, haga constar en un punto del orden del día, la aprobación de planos para la unificación de los lotes de terreno de propiedad de la señorita Manuela Elizabeth Cualchi Cacuangó; y, los cónyuges Darwin Ramón Vera Álvarez, y Nely Margarita Cualchi Cacuangó.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Dr. Rolando Puente Portilla
PROCURADOR SÍNDICO

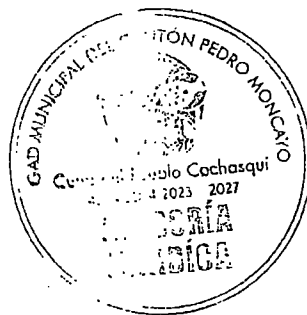
Elaborado por	Dr. Fabián Guzmán Olmedo	
Revisado y aprobado	Dr. Rolando Puente Portilla	

RECIBIDO POR DOCUMENTOS

HORA: 08:36 11 ABR. 2024 N. TRAMITE: 2632

RECIBIDO POR: Gina-C

FIRMA:



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasquí
ALCALDIA 2023 - 2027

SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO POR: Jamin S.

FECHA: 16-04-2024

HORA: 12:36

Procuraduría Sindica

Procuraduría Sindica

Procuraduría Sindica

